

## **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE CONSUMIBLES Y FUNGIBLES INFORMÁTICOS NO INVENTARIABLES PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

### **1.- OBJETO DEL CONTRATO**

En el presente pliego se establecen, a efectos de su contratación, las características y condiciones técnicas que deben considerarse para el “Suministro de material informático no inventariable al Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria”.

Con carácter general, podemos definir que el objeto del contrato, es el siguiente:

Suministro de material informático no inventariable para las impresoras y fax del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, detallados en el Anexo A del presente Pliego, así como cualquier otro no especificado expresamente que sea necesario debido a la adquisición de nuevas máquinas durante el período de duración del contrato.

### **2. MATERIALES A SUMINISTRAR**

Los distintos artículos objeto de este suministro, deberán ser **originales**. Los productos incluidos por los licitadores, que no sean originales, dará lugar a su exclusión del presente procedimiento de contratación.

### **3.- GESTIÓN DEL SUMINISTRO**

La coordinación y supervisión de la ejecución del contrato, corresponderá al personal asignado por parte del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, en adelante IMD.

Los pedidos de material se harán **exclusivamente** desde el área económica del IMD, no admitiéndose pedido alguno de otros departamentos del Instituto.

Las empresas licitadoras deberán estar en disposición de proporcionar los catálogos de los materiales relacionados en el Anexo A si el IMD los solicita.

El adjudicatario facilitará un número de fax o email que usará el área económica para cursar los pedidos. El contratista garantizará la atención de las peticiones de consumibles durante el horario laboral ordinario del IMD (9:00 a 14:00 horas.).

#### **4.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA**

El **plazo máximo para la entrega del pedido** realizado (tiempo transcurrido entre comunicación del pedido y la recepción del material) **no podrá exceder de 2 días hábiles**.

El cómputo del plazo de entrega se calculará en base al momento en que se remita el pedido por el departamento económico (comprobante de envío de fax o bien fecha/hora de envío de email).

El adjudicatario deberá mantener un stock de material suficiente en sus dependencias para garantizar este plazo de entrega.

Se establece como **lugar de entrega** de los bienes objeto del suministro, las **dependencias del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria**, (c/León y Castillo, nº 322, 3ª planta, 35007-Las Palmas de Gran Canaria). **El horario de entrega de material sería de 9:00 a 14:00**, durante días hábiles.

La entrega será realizada por personal de la empresa adjudicataria, y formalizada mediante albarán que deberá conformar personal adscrito al área económica del IMD.

**El material entregado que resulte defectuoso deberá ser sustituido en un máximo de un día hábil** a partir de que se notifique esta situación (por los mismos medios en que se realicen los pedidos), por otro equivalente sin cargo adicional.

#### **5.- DURACIÓN DEL CONTRATO**

La vigencia de este contrato se extenderá por un período de **TRES AÑOS**.

Por acuerdo mutuo y de manera expresa entre las partes y antes de su finalización, este contrato podrá ser prorrogado por un período de dos años más.

#### **6.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN Y PRECIO DEL CONTRATO**

El presupuesto máximo de licitación por todos los conceptos incluidos en el presente contrato es de **SIETE MIL QUINIENTOS EUROS (7.500,00.-€ I.G.I.C. incluido)** para tres años de duración del contrato, correspondiendo **SIETE MIL NUEVE EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (7.009,35.-€) al principal** y **CUATROCIENTOS NOVENTA EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (490,65.-€) al IGIC**.

#### **7.- OFERTAS**

No se admitirán ofertas que exceptúen cualquier material objeto del suministro, relacionados en el Anexo A. **La totalidad del material relacionado debe formar parte de la oferta.**

**El precio ofertado por los licitadores comprenderá todos los gastos derivados del suministro (excluyendo IGIC), gastos de transporte y cualquier otro gasto que fuera de aplicación.**

La oferta incluirá la relación de artículos y precios unitarios ofertados en **soporte papel**, de acuerdo a las siguientes especificaciones:

- Los artículos aparecerán en el mismo orden en que aparecen en el Anexo A
- Cada artículo contendrá las siguientes columnas en el orden indicado: Fabricante/marca, modelo de la impresora, descripción del artículo, precio de salida indicado en el Anexo A, precio ofertado.

A efectos de presentar la proposición económica y con el fin último de gestionar el propio contrato llegado el momento de su aplicación práctica, cada licitador deberá cumplimentar el Anexo A que se facilitará en formato Word. En este documento los licitadores deberán cumplimentar el precio de cada uno de los elementos que se incluyen en la relación de precios unitarios en la columna “precio unitario de licitación”. Los precios ofertados deberán ser siempre inferiores a los que se han establecido como precios de referencia.

## **8.- FORMA DE PAGO**

El pago se realizará, una vez recepcionado y comprobado el material. Las facturas se presentarán acompañadas por los albaranes de entrega debidamente conformados.

Estos documentos serán imprescindibles por su consideración como documentos de control.

## **9.- MEDIO AMBIENTE**

El suministro deberá realizarse con estricto cumplimiento de la normativa que sea de aplicación, con especial atención a la referida a aspectos medioambientales.

En particular, se exige que el adjudicatario se haga cargo de la recogida de residuos correspondiente a los consumibles y fungibles suministrados.

Las Palmas de Gran Canaria, 3 de febrero de 2016

LA TÉCNICO ESPECIALISTA DE GESTIÓN DEL IMD

Lidia E. Domínguez Falcón

VºBº  
EL GERENTE DEL IMD

Félix Noda González